

Razón social de la empresa:		
Nombre comercial de la empresa:		
Cédula Jurídica:	Año de establecida la empresa:	No. CFIACR:
Provincia:	Cantón:	Distrito:
Dirección exacta:		
Información de Registro: Tomo:	Folio:	Asiento:
Cantidad de colaboradores en la empresa*:	Dirección sitio web:	Apartado postal:
Actividad comercial (marque sólo una opción)		
<input type="checkbox"/> Constructora	<input type="checkbox"/> Desarrollo de Vivienda Social	<input type="checkbox"/> Comercio
<input type="checkbox"/> Constructora Electromecánica	<input type="checkbox"/> Consultora	<input type="checkbox"/> Industria
<input type="checkbox"/> Desarrollo de Vivienda	<input type="checkbox"/> Gerencia de Proyectos	<input type="checkbox"/> Servicios Financieros
<input type="checkbox"/> Desarrollo Inmobiliario	<input type="checkbox"/> Infraestructura y Obras Mayores	
Descripción de la principal actividad que realiza:		
Números de teléfono: (1)	(2)	fax:
Representante legal:	e-mail:	
Respresentante ante la Cámara:	e-mail:	
Encargado de mercadeo y publicidad:	e-mail:	
Encargado de capacitación:	e-mail:	
Encargado de cuentas por pagar:	e-mail:	
Referencias de asociados de la Cámara Costarricense de la Construcción (indicar 2):		
1. Empresa:	2. Empresa:	
Contacto:	Contacto:	
Tel.:	Tel.:	
¿Le interesa el servicio de información sobre permisos de construcción? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
Nota: su costo por mes es de ₡ 33.000		
<b>Declaración del solicitante:</b>		
Me comprometo a cumplir con las obligaciones establecidas en los estatutos reglamentos y disposiciones internas de la Asociación Cámara Costarricense de la Construcción.		
Nombre de representante legal:	Cédula:	
Firma:	Fecha:	

### Requisitos:

Solicitud de ingreso debidamente llena y firmada.

Copia de cédula y personería jurídica.

Copia de cédula de representante legal.

Mención de dos referencias de empresas asociadas a la CCC.

(\* ) En el caso de empresas constructoras indicar solamente personal administrativo.

El objeto de este Reglamento es definir las condiciones que debe reunir una solicitud de ingreso como asociado a la Cámara, y trámite a cumplir para que la Junta Directiva resuelva la admisión o no del solicitante.

1. Se consideran solicitantes las personas privadas, físicas o jurídicas con actividades relacionadas con la industria de la construcción, sea profesionalmente, con la consultoría, con la construcción, subconstrucción, fabricante o proveedor de materiales o de materias primas, equipos, herramientas, o desarrollador de proyectos de construcción incluyendo vivienda, entes financieros de proyectos de construcción. Por construcción se entiende la ejecución de obras de vivienda de cualquier naturaleza, de edificios, urbanizaciones, acueductos y alcantarillados en sus partes, tanques de almacenamiento, obras de generación eléctrica en sus partes, carreteras y puentes y obras civiles en general.
2. Las empresas solicitantes deberán estar domiciliadas en el país o tener un establecimiento comercial abierto al público y sus socios deberán poseer reconocida honorabilidad en las actividades de la industria de la construcción o la industria conexas, para tal fin, podrán aportar la documentación que estimen conveniente, para ser valorada por la Junta Directiva.
3. La solicitud debe ser presentada en la fórmula oficial preparada para este efecto. No se aceptarán solicitudes que no se encuentren con todos sus espacios completos.
4. Esta solicitud, firmada por su representante legal, se ha de acompañar con copia de la cédula jurídica y cita de al menos dos empresas asociadas a la Cámara que puedan dar referencia sobre el solicitante. No se aceptarán referencias de empresas cuyos socios tengan relación de consanguinidad con los de la empresa solicitante. Tampoco se aceptarán referencias de empresas que pertenezcan al mismo grupo comercial del solicitante.
5. La solicitud incluirá dos declaraciones: una declaración del monto exacto del patrimonio de la empresa según el último estado financiero y otra declaración en la cual el solicitante se compromete a cumplir con los estatutos y reglamentos de la Cámara Costarricense de la Construcción.
6. En el caso de empresas constructoras y consultoras, deberán indicar en la solicitud el número de registro del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.
7. El solicitante cancelará por concepto de cuota de inscripción, la suma de \$300 al contado o bien \$50 al contado y 5 cuotas mensuales y consecutivas de \$60 cada una. Esta cuota de ingreso se le devolverá al interesado únicamente en caso de que la solicitud no sea aceptada por la Junta Directiva.
8. Todos los documentos indicados en los puntos anteriores, serán recibidos por la Dirección Ejecutiva; posteriormente se procederá a convocar a una entrevista al solicitante; y luego hará llegar una recomendación, acompañada de toda la información recopilada en la entrevista, a la Junta Directiva, que para resolver, podrá pedir mayor información al interesado.
9. La Junta Directiva se reserva el derecho de admitir o denegar la solicitud de ingreso, lo que decidirá en votación secreta por mayoría simple.
10. La empresa admitida como miembro de la Cámara se obliga a pagar las cuotas mensuales ordinarias y las extraordinarias que fije la Junta Directiva.
11. La inversión económica de la empresa solicitante será de ¢ 40.500 por concepto de mensualidad más ¢ 33.000 en caso de optar por los permisos de construcción (tarifas válidas por el 2010).
12. Este reglamento rige a partir del día 8 de febrero del 2010, según acuerdo número 1111-2.6 de la Junta Directiva.

### ESPACIO PARA USO DE LA ADMINISTRACIÓN

Afiliado por:		Dirección:	
No. Recibo:		Monto:	
<b>Dirección Ejecutiva:</b>			
Aprobado en sesión No.:		Fecha:	Firma:
<b>Dirección Financiera:</b>			
Ingreso base de datos:	Asociado No.:	Login:	Password: